

CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante "UNC", representada en este acto por el Sr. Rector, Mgter. **Jhon BORETTO**, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, por una parte, y la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E, C.U.I.T. N° 30-70339910-6, con domicilio en calle Dean Funes N°64, Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Raúl **SANSICA**, D.N.I. N° 16.717.559, en su carácter de Presidente, designado por medio del Decreto N°2552/2023, en adelante "EL DESTINATARIO", por la otra parte, y en conjunto LAS PARTES, acuerdan en celebrar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: En el marco de la RHCS-2023-1603-E-UNC-REC, LAS PARTES reconocen la necesidad de desarrollar una estrecha colaboración entre ellas, para propender a la generación de conocimiento con la finalidad de obtener tecnologías relevantes y desarrollar los recursos aplicables por lo que dirigen sus esfuerzos a la concreción de un proyecto de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), beneficiario de la asignación dineraria del Fondo para la Innovación Tecnológica y Social (FITS) al proyecto adjudicatario dirigido por la Prof. Marta Beatriz Pereyra, cuyo título es: "Innovación en audiodescripción inmersiva para la accesibilidad del arte visual".

SEGUNDA: El proyecto aludido en la cláusula PRIMERA, que se adjunta como Anexo I integrante del presente convenio, fue aprobado para la adjudicación de Aportes no reembolsables y estipendio unitario mensual por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, mediante la RESOL-2025-121-E-UNC-SSITVT#SECYT.

TERCERA: CONTRIBUCIÓN DE LA UNC. Los docentes investigadores de la UNC, integrantes del proyecto financiado, según lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, se comprometen a la realización de las actividades explicitadas en el proyecto detallado en el Anexo I, y a aportar exclusivamente los recursos comprometidos en el proyecto.

CUARTA: CONTRIBUCIÓN DEL DESTINATARIO DEL PROYECTO. El DESTINATARIO se compromete a la realización de las distintas actividades explicitadas en el proyecto detallado en el Anexo 1, aportando para ello recursos financieros y materiales propios, incluidos los recursos humanos (o sus respectivos reemplazos), comprometidos en el proyecto. En ningún caso los recursos humanos que pudiera aportar el destinatario del proyecto generarán relación jurídica, laboral ni remunerativa alguna con la UNC.

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES acuerdan que los resultados técnicos obtenidos en el marco del presente convenio serán confidenciales y su difusión quedará supeditada a la autorización expresa de la otra parte.

SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. 6.1. Conocimientos Previos de las Partes. LAS PARTES acuerdan que cada una de ellas será propietaria de sus conocimientos previos, de su know-how y/u otros resultados, protegidos o no, sea que estos hayan sido obtenidos con anterioridad a la firma de este convenio, o desarrollados o adquiridos con independencia de las tareas previstas en el presente.

6.2. Resultados de la Investigación. LAS PARTES entienden que de la realización, desarrollo y cumplimiento, total o parcial, de las tareas de investigación y desarrollo conjuntas, objeto del presente CONVENIO, podrían derivarse nuevos conocimientos, descubrimientos, marcas, inventos,

mejoras, productos, procesos, informaciones, creaciones, innovaciones o resultados de cualquier tipo, que podrán ser o no protegibles por marcas, patentes, modelos de utilidad, modelos o diseños industriales, derechos de autor, derechos de obtentor, información confidencial, secreto comercial o know-how, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual y/o industrial -de aquí en adelante denominados "RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN". Si los trabajos efectuados en el presente convenio generasen "RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN" protegibles bajo alguna forma de tutela de propiedad intelectual, las PARTES se comprometen a suscribir un convenio específico en el cual se deberán acordar las medidas o acciones necesarias para el resguardo de la propiedad de los resultados alcanzados y determinar la distribución de los eventuales beneficios obtenidos entre LAS PARTES y entre los autores de dichos resultados. 6.3. Análisis de Tutela. LAS PARTES se comprometen a efectuar los estudios de potencial de protección de las marcas, conocimientos y/o desarrollos que se realicen en el marco del proyecto a través de la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) de la UNC. En aquellos casos en que la gestión y tramitación de la protección de marcas, conocimientos y/o desarrollos sea efectuada por un tercero se deberán determinar los términos mediante un acuerdo específico entre LAS PARTES.

SÉPTIMA: PUBLICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS. Una vez concluidas las etapas del proyecto detalladas en el Anexo 1 y, para el caso que no resultaren marcas y/o descubrimientos protegibles bajo alguna forma de tutela de propiedad intelectual, LAS PARTES podrán hacer uso de los resultados del proyecto. Los integrantes del proyecto, una vez concluido, también podrán publicar libremente los resultados, siempre en el caso que se decida la no protección o registración de los potenciales desarrollos o invenciones, a través de trabajos científicos y/o tecnológicos en publicaciones especializadas.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia del presente convenio será de un (1) año contado a partir de la fecha de su firma. Al finalizar ese plazo, el convenio quedará automáticamente extinguido, salvo que las partes acuerden por escrito una prórroga antes de su vencimiento.

NOVENA: RESOLUCIÓN. Si alguna de LAS PARTES no cumpliera con las obligaciones asumidas en el presente convenio, será intimada fehacientemente por la otra parte por un plazo de quince (15) días corridos, para que cumpla con las obligaciones a su cargo. Vencido el plazo de intimación, la parte cumplidora podrá resolver el convenio en forma inmediata mediante notificación escrita, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios contra la parte incumplidora que pudieren corresponder. En cualquiera de los supuestos de finalización anticipada de la relación emergente del presente convenio, LAS PARTES conservarán los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados ya alcanzados en la investigación.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de agotarse la instancia arbitral, sin que LAS PARTES hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIOS CONTRACTUALES. A todos los efectos del presente, LAS PARTES constituyen domicilio especial en los consignados en el encabezado. En prueba conformidad con las

cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.

Fecha: Córdoba, 16 de diciembre del 2025.

Firmas:

SANSICA
Raul David

Firmado digitalmente por SANSICA Raul David
Fecha: 2025.12.18 09:03:08 -03'00'

FONDO PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL DE LA UNC (FITS-UNC)

Formulario-Proyecto FITS-UNC

1. Nombre del proyecto:

Innovación en audiodescripción inmersiva para la accesibilidad del arte visual

2. ¿Este proyecto es nuevo o es una continuación de un proyecto anterior? Si ha recibido financiamiento previo para este proyecto, describa claramente para qué requiere los recursos de este programa FITS (máx. 150 palabras).

A partir de una demanda de personas con discapacidad visual (PCDV) el equipo ha desarrollado proyectos Formar y Consolidar (SECYT) y PSPE (SEU) en el requerimiento de construir conocimientos sobre la audiodescripción (AD) como estrategia de accesibilidad comunicacional para las PCDV. Los estudios previos sobre AD han concluido sobre la necesidad de explorar modalidades inmersivas sonoras para que las PCDV logren una experiencia perceptiva similar a la de quien puede ver la obra de arte aportando mayor carga emocional. Para este proyecto se solicita financiamiento que permita el diseño, desarrollo y prueba de técnicas sonoras inmersivas aplicadas a la audiodescripción de obras de arte visual. Este nuevo proyecto representa un avance sustantivo respecto a los anteriores, ya que se enfoca en la innovación tecnológica aplicada a la accesibilidad sensorial, combinando técnicas sonoras inmersivas que hasta el momento no han sido desarrolladas localmente en el campo de la audiodescripción artística.

3. Problema a resolver. Describa el problema que busca resolver en la organización del Adoptante-Destinatario (máx. 250 palabras).

La normativa vigente sobre audiodescripción se basa en la descripción verbal de elementos visuales, sin contemplar aspectos intrínsecos del arte como la espacialidad, atmósfera, texturas o el impacto estético global. Esta limitación genera una brecha perceptiva que reduce la experiencia a un acceso más informativo que sensorial. Para el museo adoptante, esto representa el desafío de innovar en sus estrategias de accesibilidad incorporando tecnologías que permitan experiencias más inmersivas y sensorialmente equivalentes.

Si bien experiencias anteriores fueron valoradas positivamente, a nivel técnico se advierte la necesidad de un desarrollo más sofisticado que permita ofrecer una experiencia sensorial inmersiva.

El audio inmersivo genera la ilusión de presencia en otro entorno mediante estímulos sonoros diseñados para “engañar” al cerebro. Este efecto se logra comprendiendo cómo el cuerpo localiza los sonidos: nuestros oídos, separados unos 20 cm, captan

diferencias de nivel, tiempo de llegada y fase de las señales sonoras. Además, el cerebro utiliza filtros naturales como la sombra acústica producida por la cabeza y el pabellón auditivo. A diferencia de los sistemas estéreo tradicionales, que ofrecen una espacialidad limitada ya que no permiten distinguir entre ángulos de elevación ni profundidad del entorno simulado, las técnicas inmersivas generan una reconstrucción tridimensional más precisa del entorno sonoro

El problema a resolver, entonces, es desarrollar una modalidad de audiodescripción inmersiva que expanda los recursos sensoriales disponibles para las personas con discapacidad visual.

4. ¿Cómo resolverá el problema descrito en el punto anterior? Mencione la factibilidad de desarrollo del proyecto y los riesgos asociados (máx. 250 palabras).

El proyecto propone diseñar, producir y validar audiodescripciones inmersivas multicanal aplicadas a obras de arte visual seleccionadas del MEC. Estas se desarrollarán utilizando 4 técnicas de grabación y codificación de audio mejorando la percepción espacial, logrando generar atmósferas sensoriales y una experiencia inmersiva realista. Se busca desarrollar producciones acudiendo a 4 técnicas:

Grabaciones binaurales: utiliza dos micrófonos posicionados en el conducto auditivo de un sujeto o maniquí tomando la respuesta ya filtrada naturalmente por el cuerpo.

Posicionamiento de fuentes mediante HTRF (Head-Related Transfer Function): obtiene la función de transferencia relacionada con la cabeza y convoluciona una señal monoaural con la función correspondiente a la ubicación deseada.

Emulación de entornos acústicos mediante campos ambisónicos: Permiten representar la dirección y distancia de las fuentes sonoras en 360°. Mediante la captura de audio con un micrófono ambisónico, y algoritmos matemáticos, se reconstruye el campo acústico completo. En este formato, es posible posicionar y modificar objetos sonoros dentro de un entorno virtual tridimensional. El método admite convertir señales convencionales y manipularlas en dicho campo.

Técnicas de microfoneo estéreo: La disposición correcta de múltiples micrófonos posibilita la obtención de señales espaciales.

La combinación de estas técnicas permite disponer de un abanico de recursos para representar sonoramente las obras expuestas. Además las producciones de audiodescripción cuentan con una narración minuciosamente guionada focalizada en la accesibilidad, tomando criterios surgidos de desarrollos investigativos previos. El proceso contempla talleres de co-diseño y evaluación participativa con PCDV y trabajadores del MEC, garantizando la pertinencia y apropiación de las soluciones.

5. ¿Qué tipo de proyecto va a desarrollar? Describa si corresponde a una prueba de concepto, prototipo, producto/proceso implementado, servicio Innovador u otro (máx. 100 palabras).

El proyecto desarrollará un **servicio innovador** de accesibilidad comunicacional en el museo. Cada producción es única, diseñada con técnicas de audio espacial (Estéreo, Binaural, Ambisonic y HRTF) que enriquecen la experiencia perceptiva.

La innovación reside en una nueva forma de audiodescribir que incorpora diseños sonoros de audio espacial inmersivo permitiendo generar nuevas sensaciones en el espectador. La combinación de técnicas avanzadas de grabación y codificación de audio con la creatividad que requiere la representación sonora de una obra de arte, abre las puertas a nuevas experiencias de percepción dentro del museo y a un público más diverso e inclusivo.

6. Una vez desarrollado este proyecto, ¿Considera que requerirá desarrollo adicional para ser implementado? Explique (máx. 150 palabras).

El proyecto contempla su implementación completa dentro del cronograma previsto, incluyendo el montaje museístico y las etapas de investigación asociadas. La articulación entre desarrollo e implementación está integrada desde el inicio, lo que asegura su viabilidad técnica y metodológica.

Si bien no se prevé desarrollo adicional para esta instancia, sí se proyecta la continuidad de iniciativas similares, adaptadas a nuevos contextos y espacios culturales. La sistematización de la metodología busca precisamente facilitar la réplica y optimizar futuras producciones, promoviendo la sostenibilidad del servicio en el tiempo y su expansión a otros museos, con el fin de ampliar el acceso a experiencias culturales inmersivas desde una perspectiva inclusiva e innovadora.

7. Mencione las soluciones actuales al problema que describió. ¿Por qué considera que su solución es innovadora? (máx. 250 palabras).

Actualmente, la accesibilidad para personas con discapacidad visual (PCDV) en el ámbito audiovisual se aborda principalmente a través de normativas que regulan la audiodescripción. Estas normativas establecen criterios precisos que priorizan una descripción literal, objetiva y neutral de los elementos visuales (acciones, gestos, escenarios, vestuario, etc.).

Nuestra propuesta parte de reconocer que la experiencia artística no se agota en la información visual objetiva. Percibir arte implica una vivencia subjetiva, emocional y multisensorial. Necesitamos trascender la descripción literal para traducir el lenguaje visual artístico al lenguaje sonoro de manera de generar una experiencia perceptual acorde a la complejidad del texto de origen (la obra de arte). En este sentido, proponemos una audiodescripción expandida que incorpore elementos del diseño sonoro, técnicas inmersivas y paisajes auditivos capaces de generar atmósferas y

transmitir emociones, tensiones y matices que la palabra, por sí sola, no alcanza a comunicar.

A diferencia de la audiodescripción tradicional, que se limita a la palabra hablada, nuestra solución explora el potencial expresivo del sonido en todos sus sistemas expresivos mediante la espacialización del audio, la ambientación sonora, el uso de texturas acústicas y ritmos, todo lo cual sitúa al oyente dentro del universo de la obra, generando una experiencia sensorial lo más cercana posible a la de una persona sin discapacidad visual.

Además de brindar una herramienta de accesibilidad, estas producciones funcionan como un servicio complementario a la obra. lo que otorga el valor agregado de que puede ser disfrutado por el usuario habitual del museo.

8. ¿Cómo cree que su solución impacta en el Adoptante/s-Destinatario/s y en la sociedad? (máx. 150 palabras).

La solución propuesta permite al Museo Emilio Caraffa fortalecer su compromiso con la accesibilidad, la inclusión y los derechos culturales, posicionándose como una institución innovadora y socialmente comprometida. Desde un enfoque de museología social, el museo deja de ser un espacio neutral para convertirse en un actor que escucha y responde a las necesidades de públicos históricamente excluidos. Para las PCDV, destinatarias directas, esta propuesta transforma la experiencia de visita al ofrecer una vivencia estética, sensorial y subjetiva, más allá de la descripción literal. Así, se promueve un acceso equitativo al arte y se replantea la accesibilidad comunicacional como diseño de experiencias, no solo adaptación de contenidos. La iniciativa sensibiliza a la comunidad sobre las barreras invisibles que enfrentan las PCDV y promueve una cultura inclusiva. Además, su potencial de replicabilidad en otros espacios culturales amplifica el impacto social y territorial en tanto gestionados por el estado provincial.

9. Considera que aborda una o más problemáticas enmarcadas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (máx. 150 palabras).

El proyecto aborda la reducción de las desigualdades (Objetivo 10). Consideramos que el proyecto busca generar oportunidades de acceso equitativo a los bienes culturales como contribución al ejercicio pleno de la ciudadanía (Mata, 2006) de las PCDV. En el mismo sentido, el arte, en tanto manifestación humana, constituye un derecho cultural cuyo goce debe estar garantizado para todas las personas en relación con la construcción de sentido social. La implementación de audiodescripción inmersiva busca no solo informar, sino permitir una experiencia estética rica y significativa para las personas con discapacidad visual (PCDV), promoviendo su participación activa en la vida cultural.

Asimismo, el proyecto se vincula de manera transversal con el ODS 4: Educación de calidad, al generar instancias formativas en accesibilidad y diseño inclusivo para equipos técnicos, y con el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, al fortalecer políticas de accesibilidad en instituciones públicas como los museos.

10. Describa los antecedentes del Equipo de Trabajo vinculados con el desarrollo que propone como solución (máx. 300 palabras).

El Equipo de Audiodescripción radicado en el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPECO) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC trabaja desde 2018 en el abordaje de la audiodescripción como objeto de estudio, práctica comunicacional y herramienta de accesibilidad. Desde 2023, enfoca sus esfuerzos en el campo del arte, investigando modos de describir obras visuales desde un enfoque sensorial, crítico y sonoro que potencie experiencias significativas para personas con discapacidad visual (PCDV).

La propuesta actual se fundamenta en la experiencia desarrollada en el Museo Emilio Caraffa (MEC), en articulación con la Asociación de Amigos del Museo, el Centro de Recursos Educativos Julián Baquero y el propio museo. Allí se implementó un prototipo de audiodescripción para obras de la Sala 1, cuyos resultados fueron reconocidos por el Consejo Deliberante de Córdoba y ampliamente difundidos en medios locales y especializados.

El equipo sostiene una intensa producción investigativa, académica y de divulgación: en 2024 publicó el libro “La palabra, puente hacia la imagen: Aproximación a la práctica de audiodescripción de obras audiovisuales” (Editorial Anarchivo); integró el Comité Académico del InterAccesoUy (UDELAR, Uruguay); participó en la Maestría en Bioética (FCS-UNC) y generó contenidos accesibles para exposiciones como 40 tapas de la democracia en Córdoba, entre otras acciones y productos.

Estos antecedentes expresan una trayectoria consolidada, que combina formación interdisciplinaria, innovación comunicacional, trabajo colaborativo con actores culturales y compromiso con el derecho al acceso. Se capitalizan aprendizajes y vínculos institucionales de proyectos previos, y el Adoptante ha manifestado su compromiso para implementar y evaluar pilotos.

11. Describa si el Equipo de Trabajo ya se ha vinculado con este u otros Adoptante/s-Destinatario/s (máx. 150 palabras).

Desde 2023, el Equipo de Trabajo mantiene un vínculo institucional con la Asociación de Amigos del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa y el Centro de Recursos Educativos para Personas con Discapacidad Visual Julián Baquero. Esta articulación permitió desarrollar una práctica de investigación acción participativa (IAP) centrada en la muestra Narrar Historias con Fragmentos, expuesta en la Sala 1 del museo entre

diciembre de 2024 y junio de 2025. El equipo produjo la audiodescripción de las 26 obras, proceso validado mediante grupos focales en colaboración con personas con discapacidad visual, trabajadoras y funcionarias del MEC. La experiencia se llevó a cabo en las instalaciones del museo y promovió un proceso de co-creación que fortaleció su política de accesibilidad. Como resultado, el museo expresó su interés en dar continuidad a la línea de trabajo, avanzando hacia soluciones innovadoras que mejoren la experiencia estética de las PCDV en el arte visual.

12. ¿Dónde estará alojado el proyecto y qué infraestructura y capacidades dispondrá la Universidad Nacional de Córdoba para este proyecto? (máx. 150 palabras).

El proyecto estará alojado en el Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa, espacio adoptante y sede de implementación de la experiencia accesible. Por parte de la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Ciencias de la Comunicación aportará infraestructura, equipamiento y capacidades técnicas a través del Laboratorio de Innovación en Comunicación Sonora (LabICS). Este laboratorio cuenta con estudio de grabación profesional y personal técnico especializado en audio. El Equipo de trabajo interdisciplinario que viene trabajando tiene experticia en diseño sonoro, accesibilidad comunicacional, traducción y arte. Asimismo, el proyecto contará con el respaldo académico y logístico de las áreas de investigación y extensión de la facultad, así como con la articulación con actores del campo de la discapacidad y la cultura (AAMEC, JAMEC, Ctro Educativo Julián Baquero, MEC). Esta sinergia institucional permite garantizar la viabilidad técnica, metodológica y social de la propuesta, asegurando su implementación en condiciones participativas.

13. ¿Qué infraestructura y capacidades dispondrá el/los Adoptante/s-Destinatarío/s para este proyecto? (máx. 150 palabras).

El Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa (MEC), adoptante del proyecto, pondrá a disposición su infraestructura física para el desarrollo de reuniones de trabajo colaborativo, sesiones de producción sonora, pruebas piloto y actividades de implementación con público. Además, el museo colaborará en el acondicionamiento de la sala para la implementación de los audios, facilitando con su personal el montaje de la experiencia accesible. Tal como en experiencias previas, trabajadoras y funcionarias del MEC participan activamente en los procesos de investigación, validación y producción, aportando conocimientos curatoriales, pedagógicos y logísticos. Esta articulación favorece una dinámica de co-creación en el espacio real de exhibición, permitiendo ajustar las soluciones accesibles a las condiciones específicas del entorno museístico. El compromiso institucional del museo con la inclusión y la accesibilidad garantiza condiciones propicias para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto en diálogo con sus públicos.

14. Plan de trabajo. Consignar el plan de trabajo propuesto en el siguiente diagrama de Gantt

Actividad	Mes									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Planificación colaborativa del proyecto	x									
Investigación para la producción	x									
Escritura de guiones		x								
Grabación de voces, paisajes sonoros y música original			x	x	x					
Edición, mezcla y espacialización en LabICS				x	x	x				
Implementación en el MEC							x			
Validación en sala								x		
Evaluación final									x	
Elaboración de informe final, sistematización y propuestas de escalabilidad.										x

15. Presupuesto. (Antes de completar el siguiente cuadro, revise el artículo 6 del Reglamento FITS-UNC)¹. Inserte la cantidad de filas necesarias.

¹ Los aportes de la contraparte podrán corresponder a aportes financieros y/o aportes en especies. Para este último caso, el/los Destinatario/s podrán aportar recursos humanos calificados para que integren el Grupo de Innovación del proyecto. En el caso del personal en relación de dependencia, el salario del recurso humano profesional aportado por el/los Destinatario/s será considerado como aporte el valor total bruto del recibo de sueldo dividido por la proporción horaria de su jornada laboral que sea manifiesta bajo declaración jurada imputadas al proyecto. Por otro lado, en caso de que los recursos humanos aportados por el Destinatario no estén bajo relación de empleo, deberán presentar una declaración jurada indicando las horas que aportarán al proyecto, en este último caso, en cada convocatoria la SlyVT indicará cómo determinará y nomenclará el costo asociado a las horas aportadas.

Concepto	Aporte No Reembolsable (ANR) (SIyVT) (hasta 80% del total) (\$)	Aportado por el Adoptante/s-Destinataria/s (al menos 20% del total) (\$)	Total (\$)
Honorarios equipo de investigación y desarrollo (Investigación, Diseño y Guionado de AD)	3.328.000,00		3.328.000,00
Contratación talentos de voz y música original	480.000,00		480.000,00
Implementación de las pruebas piloto, recursos de accesibilidad física, montaje de dispositivos, publicidad y difusión, espacio para charlas y presentaciones, formación y capacitación de recursos humanos.		2.000.000,00	2.000.000,00
Producción sonora y técnica (grabación, edición, mezcla, master)	2.400.000,00		2.400.000,00
3DIO FS XLR (micrófono para captura binaural)	960.000,00		960.000,00
Zoom H3-vr (micrófono de 4 capsulas para grabación ambisonics).	832.000,00		832.000,00
Total	\$ 8.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000,00

16. Beca. ¿Solicitará un becario/a para el desarrollo de este proyecto? En caso afirmativo, describa su rol. (máx. 150 palabras).

La incorporación de una becaria al equipo resulta clave para el desarrollo del proyecto, tanto desde una perspectiva formativa como operativa. Su participación permitirá fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del equipo, aportando dedicación específica a tareas que requieren continuidad, sistematicidad y actualización constante, como la investigación de referentes, la documentación de procesos, el registro de pruebas y la sistematización de resultados. Hasta la fecha, la becaria integra el equipo de investigación y desarrolla los aplicativos de instrumentos de evaluación en grupos focales. Se espera que la becaria articule con los distintos actores del proyecto, contribuya en la producción de materiales, participe en la planificación de pruebas con usuarios y colabore en la elaboración de informes parciales y finales. Esta experiencia, además de aportar al cumplimiento de los objetivos del proyecto, representa una instancia de formación y profesionalización en un campo emergente y socialmente relevante.

AVAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA PARA EL PROYECTO, EL POSTULANTE-RESPONSABLE Y EL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre del proyecto:

Innovación en audiodescripción inmersiva para la accesibilidad del arte visual

Postulante-Responsable:

Marta Pereyra DNI: 21408035

Integrantes del Equipo de Trabajo:

Mariana Pavan 3053384

Victoria Vallejo 41589800

Roxana Singer 01824705

Jimena López 33534516

Jimena Castillo 22220121

Cecilia Valles 24629041

Catalina Arismendi 35721003

Bernardo TS Souza 95481018

Liliana Biondo 12507591

Nancy García 20381610

Santiago Ferreyra 45693564

Trinidad Vassia 34338077

Evangelina Giró 28655177

Fanny Marconetto 28522412

Pablo Alvarez Eberhardt 28160574

Valeria Ceranto 30470988

Clementina Zablosky 20786962

Marcela Coronado 24777324

Germán Ruderman 38181295

Solamente a los fines de la toma de conocimiento del responsable máximo de la Unidad Académica, o quien éste autorice, en relación a la presentación del proyecto.



Dra. Heana Ibañez
Secretaria de Ciencia y Tecnología
FCC - UNC

FCC UNC

5353680. Int. 38120

secyt@fcc.unc.edu.ar

Firma y aclaración por la Unidad Académica



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: CONVENIO FITS 2025 UNC - Agencia Córdoba Cultura - Museo Caraffa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.